

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS PARA PISCINAS DE USO RECREATIVO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA SARS-CoV-2 (COVID-19)

ANEXO AMPLIATORIO A PROTOCOLOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS TURÍSTICOS

Secretaría de Turismo
Gobierno de Entre Ríos

En este manual se desarrollan recomendaciones y buenas prácticas para las piscinas de uso recreativo de establecimientos de alojamiento y otros servicios turísticos de la provincia de Entre Ríos

Es de destacar que el mismo contempla pautas y descubrimientos difundidos hasta el **18 de noviembre de 2020** y se encuentra en **PERMANENTE PROCESO DE MODIFICACIÓN** de contenidos y formas, en función de la aparición de novedades sobre la pandemia que se transita.

Este anexo tiene por finalidad realizar recomendaciones aplicables a piscinas recreativas o piscinas de los diferentes emprendimientos turísticos de la provincia y referido a prevención de covid específicamente, su contenido podrá verse modificado o complementado por los resultados de investigaciones futuras que se publiquen sobre la temática.

Pautas de uso de las instalaciones

Los clientes deben ser **informados** de aquellas medidas de prevención que les afecten de forma directa y deban aplicar (uso del tapabocas, distancias de seguridad, normas de ingreso a piscinas, etc.) debiendo contemplarse la instalación de cartelería indicativa de:

- Medidas higiénicas (lavado de manos, uso de puntos de desinfección, higiene respiratoria)
- Medidas de distanciamiento físico implementadas
- Modalidad de uso de piscinas
- Código de comportamiento en relación al COVID-19
- Permanencia en grupos naturales o burbujas familiares
- Las políticas de la organización respecto a los visitantes que no cumplan las medidas de seguridad e higiene establecida.

Comunicación a visitantes

Resulta de crucial relevancia informar a los visitantes las condiciones bajo las cuales pueden ingresar a piletas o piscinas. Se sugiere reforzar esta comunicación con cartelería en la zona piscinas, y con personal que supervise que la prestación del servicio se brinda en condiciones controladas. En este sentido, se debería comunicar a los visitantes:

- La implementación de sistema de turnos y formas de utilización de las piscinas
- Las políticas de la organización respecto a los visitantes que no cumplan las medidas de seguridad e higiene establecidas.
- Que no deben, bajo ningún concepto, salivar dentro de la pileta o piscina.
- Que resulta necesario que se higienicen las manos antes de entrar en la piscina. Asimismo, se sugiere ducharse con agua y jabón antes y después de nadar en la piscina.
- La importancia de lavar los trajes y las toallas de baño al retirarse de la pileta o piscina.
- Que no deben compartir efectos personales de ningún tipo (batas, calzado, toallas y toallones, protector solar, u otros), así como tampoco los equipamientos de entretenimiento ofrecidos por la organización.
- **Que quienes hayan padecido diarrea, sean adultos o menores, que no deben nadar entonces, ni durante las 48 horas posteriores.**

Áreas comunes

Tener en cuenta que:

- En los momentos de circulación por áreas comunes y solárium tanto bañistas como del personal deberán utilizar tapabocas.
- Se deberán señalar las áreas de acampe y distribución del mobiliario respetando el aforo de 2 m de separación entre los límites de las zonas, las mismas deberían ser fácilmente identificables estando indicadas con elementos físicos tales como grupo de bancos/mesa y/o percheros.
- Para el caso de usuarios individuales, la utilización del equipamiento (mesas, bancos, etc.) deberá respetar los dos metros de distancia entre las personas. Se desaconseja además compartir percheros.
- En caso de que hubiese bebederos comunitarios en dicha área, se recomienda inhabilitar los mismos para reducir los riesgos de contagio.
- De existir áreas de resguardo techado, se deberá realizarse un análisis de aforo para cada una de las áreas de resguardo techado, distribuir el equipamiento de las mismas respetando dicho aforo y disponer de la colocación de cartelería que indique la capacidad máxima de carga de cada una de ellas.
- En el caso de grupos naturales/burbujas familiares, los mismos podrán compartir bancos y mesas sin necesidad de respetar las distancias físicas.
- Las áreas de resguardo deberán contar con su propia estación de desinfección (alcohol en gel o solución de alcohol en proporción 70/30; toallas descartables y tachos de residuo bolsa y tapa accionada a pedal o sin tapa)

El mobiliario de las zonas de solárium y áreas de resguardo deberá ser desinfectado al momento de ser “desocupado” por cada grupo de usuarios, en el caso de la implementación del sistema de turnos, el proceso de desinfección de dichos elementos se realizará además durante el lapso de descanso entre el recambio

Se deberá informar a los usuarios que dentro del código de convivencia se sugiere:

- Reducir la cantidad de artículos personales que llevan a las instalaciones.
- Que deben evitar compartir protectores solares, ropa, accesorios o el equipamiento asignado.
- Que deberán utilizar elementos de alimentación y refrigeración individuales, los mismos no se pueden compartir.

Piscinas

De manera previa a la apertura

Fuente: <https://fidestec.com/blog/pisciexpert/relacion-cloro-ph-piscinas>

- Definir la capacidad de carga de cada piscina, teniendo en cuenta el respeto de las medidas de distanciamiento social obligatorio vigentes, y articular los medios necesarios para garantizar su cumplimiento.

En el caso de las piscinas el RATIO será de $3\text{m}^2/\text{pax}$ para las piscinas interiores y $2\text{m}^2 / \text{pax}$ en las exteriores, debiendo las mismas estar señalizadas mediante sistema de incentivo visual a los efectos de marcar los puntos de ubicación.

- Disponer de instrumentos para delimitar claramente la distancia social obligatoria en las piscinas (marcas en el piso, división de la pileta en zonas, andariveles, boyas o cualquier otra que consideren pertinente según las características de las instalaciones).

Consideraciones generales para el uso de las mismas

- La información sobre la capacidad de carga (aforo) de cada piscina deberá ser exhibida en carteles situados en la zona de ingreso a las mismas.
- Cada piscina deberá contar con un responsable de control de cumplimiento de las pautas de convivencia y/o utilización de las mismas. Esta persona debe tener, de preferencia, formación como guardavidas
- El ingreso a las piscinas será autorizado por el encargado, debiendo respetarse en todo momento el aforo máximo fijado para la misma.
- Las pautas de distanciamiento deberán respetarse también dentro de las piscinas, por lo que se recomienda la señalización de los puntos de ubicación dentro de las mismas.
- De existir barandas y/o pasamanos que faciliten el ingreso y egreso de la piscina, las mismas serán desinfectadas por el encargado con un paño embebido en solución de agua con lavandina de forma posterior a la salida de un grupo de bañistas y antes del ingreso del grupo siguiente.
- Los bañistas estarán excluidos del uso de barbijos dentro de las piscinas, aunque la obligatoriedad de uso del mismo si estará contemplada al momento de los desplazamientos por las áreas de solarium
- Dentro del natatorio debe respetarse el distanciamiento social mínimo de dos (2) metros entre aquellas personas que pertenecen a distintos grupos naturales o burbujas familiares
- Se recomienda no permitir el ingreso de juguetes y elementos de flotación no reglamentarios al natatorio.

Recomendaciones para el mantenimiento de piscinas

De acuerdo a publicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), no hay evidencia de la supervivencia del virus COVID-19 en agua potable o aguas residuales, y según estudios del Centro de Control y Prevención de Enfermedades del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos, se descarta que las piscinas sean un medio propicio para la transmisión del virus COVID-19 en tanto que la entidad garantice la calidad del

agua y cumpla con los procesos de funcionamiento, mantenimiento y desinfección adecuados.

Es por ello, que independientemente de las pautas, cuidados y acciones de mantenimiento preventivo realizados tradicionalmente sobre el natatorio, se recomienda garantizar

- La disponibilidad adecuada de productos químicos aditivos y reactivos consumibles para pruebas de calidad del agua. Dichas pruebas debería realizarse diariamente antes de la apertura, durante la prestación del servicio y de manera posterior al horario de cierre al público, comprobando que los niveles de PH y Cloro se mantienen estables. Se recomienda realizar registro de dichos controles
- La apropiada ventilación de las piscinas. y no habilitar este servicio en aquellos sitios donde esto no pueda realizarse.
- La realización de procedimientos de limpieza y desinfección de infraestructura e instalaciones acorde a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#> y los protocolos planteados para cada tipo de prestación de servicios

Equipamiento

En relación al equipamiento de las piscinas, la administración del establecimiento debería tomar el recaudo de proceder a la limpieza y desinfección de todos los elementos de equipamiento de la piscina, tanto aquel utilizado para el mantenimiento como aquellos utilizados para el entretenimiento y disfrute de los visitantes en el agua y fuera de ella:

Sanitarios, duchas y vestuarios

- A efectos de respetar las pautas de distanciamiento, deberá determinarse el aforo de cada uno de los cuerpos de sanitarios, duchas y vestuarios existentes
- Dicho aforo será exhibido mediante cartelería informativa en la parte exterior de la unidad
- Para ordenar el ingreso a los cuerpos de sanitarios se recomienda la demarcación de zonas de espera bajo la modalidad de fila, con espacios señalados en el piso mediante elementos visuales a elección (contorno de pies, gotas, logo, batas, toallón, etc.)
- Cada cuerpo de sanitarios dispondrá a un lado de la puerta de ingreso de un dispenser de alcohol en gel como punto de desinfección. se sugiere en la medida de lo posible dejar las puertas generales abiertas para evitar manipulación de picaportes
- Los lavatorios deberán disponer de dispenser de jabón y papel de secado de manos o secamanos automático, debiendo asegurarse la reposición de los mismos durante toda la jornada.
- Se recomienda en los lavamanos la utilización de grifería de accionamiento no manual (con sensor) o a presión.

- Se sugiere la instalación de lavamanos equipados con dispenser de jabón en la zona externa de dichos cuerpos sanitarios

Limpeza y desinfección

Los Estudios indican que el virus que causa COVID-19 se encuentra recubierto por una capa de grasa que lo protege, y que la misma se diluye mediante solución jabonosa o detergente.

- Establecer rutinas periódicas de L&D de superficies de contacto, prestando especial atención a mobiliario común, llaves de luz, picaportes y pasamanos
- Evitar el intercambio de papel/ cartón.

Limpeza: El primer paso para prevenir la dispersión del coronavirus es limpiar las superficies en húmedo con una solución jabonosa (la estructura lipídica del coronavirus lo hace soluble en soluciones jabonosas). Evitar la limpeza en seco (escoba, plumero, aspiradora) para que no se disperse el virus en el aire. Una vez limpio se pasa a la desinfección.

Desinfección: Utilizar siempre dilución recién preparada. Verificar fecha de vencimiento de la solución clorada (lavandina). Para lograr las concentraciones recomendadas a partir de cloro comercial de debe diluir, según su concentración, de la siguiente manera:

- Cloro al 5-6% (50-60 g/L): añadir 25 ml de cloro en 1 litro de agua.
- Cloro al 4% (40g/L): añadir 30 ml de cloro en 1 litro de agua. Como ejemplo: una cuchara de sopa equivale a 15ML.
- En superficies que no se pueda utilizar cloro se utilizará etanol al 70%.

Por otra parte, al momento de la re-apertura del establecimiento hacer una limpeza y desinfección general, teniendo en cuenta especialmente el circuito del agua.

Procedimientos de Limpeza

Las personas que realicen estas tareas deberán contar con todos los EPP (guantes, delantal y cubre bocas) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados y evitar el posible contacto con el virus.

Se deberán extremar las medidas establecidas en el programa de limpeza y desinfección. De manera general se debe:

- Asegurar la limpeza y desinfección de todos los objetos y superficies que se tocan con frecuencia en el entorno de la piscina. Se recomienda llevar un registro de estas acciones.
- A los fines de optimizar la limpeza, se recomienda reducir, en la medida de lo posible, el número de puntos de contacto en las instalaciones. Por ejemplo, dejar abiertas las puertas o retirarlas.

En sanitarios

- Los servicios y aseos de las áreas húmedas (baños, duchas y vestuarios) deberán realizarse en profundidad al menos cada dos horas y sin la presencia de bañistas en el interior
- El procedimiento específico a realizar en los pisos y zonas húmedas en habitáculos de ducha y vestuarios, comprenderá la limpieza y desinfección de estas áreas será efectuado primero con agua y detergente, y posteriormente con un desinfectante aplicando la técnica de doble balde – doble trapo
- En lo que refiere a artefactos, los mismos serán desinfectados luego de cada uso.
- Se deberá reforzar la desinfección de picaportes, pasamanos, griferías, pulsadores o tiradores de inodoros y todo elemento de uso y contacto frecuente.
- Revisar diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel descartable -entre otros-, procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.
- Lavar con abundante agua y jabón los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección a fin de asegurar que los mismos estén higienizados cada vez que se utilicen. Se podrá utilizar también material desechable para realizar la limpieza.
- Controlar los sanitarios y vestuarios frecuentemente, para verificar que cuenten con agua y jabón y/o alcohol, toallas de papel, cestos con tapa no manual, y también verificar que se respeten en todo momento las pautas de distanciamiento para su uso.
- Las duchas y lavapiés deberán ser utilizadas individualmente.

*Como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la “**técnica de doble balde - doble trapo**”. Es una técnica muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina), dos baldes y dos trapos:*

- 1. Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común*
- 2. En el balde Nº 1 agregar agua y detergente.*
- 3. Sumergir el trapo Nº 1 en balde Nº 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.*
- 4. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.*
- 5. Enjuagar con trapo Nº 2 sumergido en balde Nº 2 con agua*
- 6. Desinfección: Balde Nº 2 (limpio) colocar el agua con lavandina recién preparados sumergir trapo Nº 2 y escurrir y friccionar en las superficies.*
- 7. Dejar secar.*

Gestión de residuos

En relación al tratamiento de residuos, la administración del establecimiento deberá proveer al personal de los siguientes EPP: Barbijos, guantes de goma, delantales plásticos, protección ocular y solución desinfectante

El tratamiento de residuos deberá contemplar:

- La utilización de los EPP por parte del personal (Guantes de nitrilo, barbijo y antiparras) y en caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos
- Retirar las bolsas de residuos de los recipientes cuando el 80% de su capacidad esté llena evitando el desborde de los mismos
- Proceder a lavar y desinfectar los cestos antes de colocar una nueva bolsa
- Utilizar para la recolección de las bolsas, algún sistema de rodaje que permita mantener las bolsas aisladas del entorno para luego llevarlas al contenedor de acopio
- Todos los residuos y los derivados de las tareas de limpieza y desinfección, se deberán eliminar como residuos sólidos asimilables, disponiéndose de cestos exclusivos con tapa para su descarte.
- Al retirar la bolsa de los cestos mencionados, esta se colocara dentro de otra. Quedando en doble protección.

Fuentes

Argentina (2020) Anexo de recomendaciones para piletas y piscinas Covid-19 (Borrador). Ministerio de Turismo y Deportes. Buenos Aires Junio 2020

Argentina (2020) Protocolo Covid-19 para Prestadores Turísticos. Ministerio de Turismo y Deportes. Buenos Aires Junio 2020

Argentina (2020) Protocolo Covid-19 para Prestadores Turísticos. Anexo Parques temáticos y atracciones. Ministerio de Turismo y Deportes. Buenos Aires. Agosto 2020

Argentina (2020). Guía de recomendaciones para un destino turístico seguro Post COVID-19-Propuesta preliminar. Ministerio de Turismo y Deportes. Buenos Aires

Asociación Iberoamericana de Termalismo y Bienestar – Gaia Termal (mayo 2020) Manual de procedimientos en zonas hidrotermales durante la pandemia covid19. España

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE.UU., Efectos de la cloración en la desactivación del patógeno seleccionado. (<https://www.cdc.gov/safewater/effectivenessonpathogens.html>)

Fluidra, Una piscina tratada correctamente es un lugar seguro, Abril 2020.

Instituto para la Calidad Turística Española (2020) Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 – BALNEARIOS - Directrices y recomendación. Madrid - Ed.01 Rev.00

Ministerio de Ciencia e Innovación de España, Informe sobre transmisión del SARS-CoV-2 en playas y piscinas, Mayo 2020.

Ministerio de Salud de la Nación, Covid-19 Recomendaciones para la elaboración de protocolos en el marco de la pandemia, Junio 2020.

Municipalidad de Paraná (2020) ANTEPROYECTO DE PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES ESTIVALES EN CLUBES E INTITUCIONES DEPORTIVAS

OMS. (2020). Coronavirus. Disponible en: <https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus>

Organización Mundial de la Salud (OMS), Agua, saneamiento, higiene y gestión de desechos en relación con el SARS-CoV-2, el virus causante de la COVID-19, Informe técnico, Julio de 2020.

Pool Water Treatment Advisory Group (PWTAG), Código de prácticas de para el agua de piscinas, 2016.

Termas Marinas (2020) Protocolo de higiene y salud en el trabajo. Emergencia sanitaria covid-19. Termas Marinas Park

UADER. (2020). Protocolo de Actuación y Plan de Contingencia COVID-19. Paraná: UADER.